

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

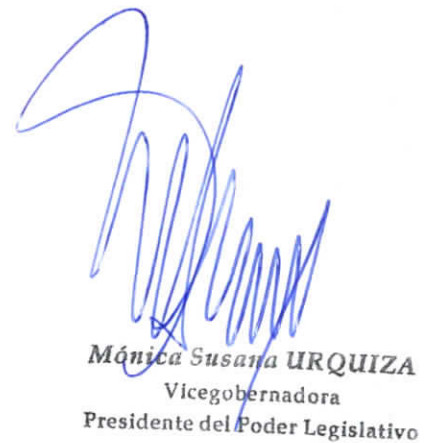
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 005/26, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2026.

RESOLUCIÓN Nº 005/26.


Nadia LUJAN
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 12 ENE 2026



VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-51-2026; Y

CONSIDERANDO

Que por Resolución de Presidencia N° 418/25, se reconoce y autoriza la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/RGA (ida: 16/12/25 – regreso: 18/12/25), a nombre de la Legisladora Natalia GRACIANÍA FLORES, por razones inherentes a su función legislativa.

Que mediante el expediente mencionado en el visto, informa la modificación del pasaje aéreo por el tramo de regreso, emitido por Resolución de Presidencia N° 418/25.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar el pago de la diferencia que ocasionó la modificación del pasaje aéreo emitido por dicho acto administrativo, conforme la reserva que se adjunta en el expediente de referencia.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en las Resoluciones de Cámara N° 351/25 y N° 352/25.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la diferencia que ocasionó la modificación del pasaje aéreo emitido por Resolución de Presidencia N° 418/25, a nombre de la Legisladora Natalia GRACIANÍA FLORES, Presidente del Bloque La Libertad Avanza; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

005/26

Patricio F. FULCO
Director/a Secretaría

Leg. Federico SCIURANO
Vicepresidente 2º
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

A/C PRESIDENCIA